

EDICTO No. 2026-398

En la presente solicitud de solicitud de registro No.284789-01 de la Marca ALERFAST, en la(s) clase(s) 5 de 18 de noviembre de 2020, propiedad de la Sociedad TECNOQUÍMICAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ALFARO & CALVO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-10990 PANAMA, 04 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: LEVANTAR la suspensión del trámite de registro de la Solicitud No.284789 del 18 de noviembre de 2020, de la marca ALERFAST, en la clase 5, propiedad de la sociedad sociedad TECNOQUÍMICAS, sociedad anónima.

SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite de registro de la Solicitud No.284789 del 18 de noviembre de 2020, de la marca ALERFAST, en la clase 5, propiedad de la sociedad sociedad TECNOQUÍMICAS, sociedad anónima.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 163 de la Ley 35 del 10 de nayo de 1996, modificada mediante Ley 61 del 5 de octubre de 2012; Artículo 117 y 118 del Decreto Ejecutivo No.85 del 4 de julio de 2027.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 05 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).



Xiomara Escudero
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2026-397

En la presente solicitud de registro N° 325318 de la Marca REDBO, en la(s) clase(s) 9 de 27 de octubre de 2025, propiedad de DEYI ZHU, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ZAYED, WALID

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No.10986 PANAMA, 4 de junio de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR, como en efecto se niega, la solicitud de Suspensión del Trámite de Registro presentada el 16 de enero de 2026, por el Licdo. ZAYED, WALID.

SEGUNDO: CONTINUAR con los trámites que correspondan dentro del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 163 de la Ley 35 del 10 de nayo de 1996, modificada mediante Ley 61 del 5 de octubre de 2012; Artículo 118 del Decreto Ejecutivo No.85 del 4 de julio de 2017.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 05 de junio de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).



Xiomara Escudero
SECRETARIO AD-HOC

